

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.  
Paseo de la Reforma 255, piso 3,  
06500, México, Distrito Federal.

Atención: Lic. Luis Enrique Flores Torres  
Gerente Custodia y Administración de Valores

**Asunto:** Aviso para el pago de distribución de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra GBMESCK 16

Norma Serrano Ruiz y Eduardo Cavazos González en nuestro carácter de delegados fiduciarios de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, (el "Emisor"), como emisora de los certificados bursátiles fiduciarios de los denominados "certificados de capital de desarrollo", con clave de pizarra "GBMESCK 16" (los "Certificados Bursátiles Fiduciarios"), emitidos al amparo del contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/2393 de fecha 23 de septiembre de 2016 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, GBM Estrategia, S.A. de C.V., como Administrador, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones con respecto al presente escrito, el ubicado en Av. Cordillera de los Andes 265 Piso 2, Col Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Del. Miguel Hidalgo, México D.F., teléfono 5063-3900, correo electrónico mbarrios@cibanco.com, lcruz@cibanco.com, daserrano@cibanco.com, alreyes@cibanco.com, rovalle@cibanco.com, smedoza@cibanco.com, y autorizando para oír y recibir notificaciones en relación con el presente a los licenciados Norma Serrano Ruiz, Eduardo Cavazos González, Alejandro Reyes Zepeda, Daniel Serrano Rivas, Roberto Ovalle Corona, Santiago Ortiz Monasterio Lebrija, Jonatan Graham Canedo, Luz Del Alba Mayo Camposeco y Alejandro Cuevas Gonzalez respetuosamente comparecemos y exponemos:

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción IV, inciso (c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la federación el 19 de marzo de 2009, y sus modificaciones (la "Circular de Emisoras"), y la sección 4.033.00 fracción XVII, inciso (E) del Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), por medio del presente escrito se informa que con fecha 28 de febrero de 2019, el Emisor realizará el pago de una distribución a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y con las características que se indican en el documento adjunto. Para efecto de lo anterior, se adjunta una copia del aviso a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que con esta fecha el Emisor publica a través del sistema de la BMV denominado "Emisnet".



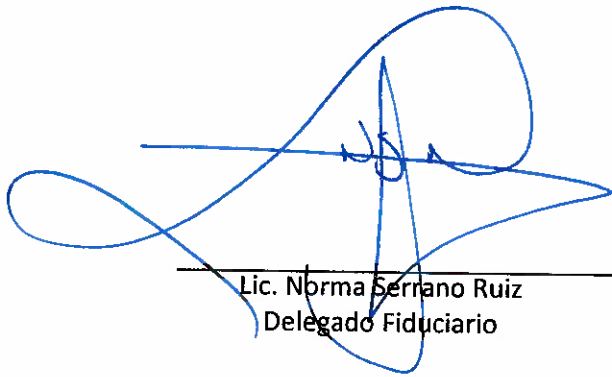
Por lo anterior expuesto, atentamente se solicita:

**PRIMERO.-** Tener por presentado a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en los términos de este escrito.

**SEGUNDO.-** Tomar nota de la información relativa al pago de una distribución a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que el Emisor realizará el día 28 de febrero de 2019 con las características que se establecen en el aviso que se adjunta al presente escrito, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción IV, inciso (c) de la Circular de Emisoras y a la sección 4.033.00 fracción XVII, inciso (E) del Reglamento Interior de la BMV.

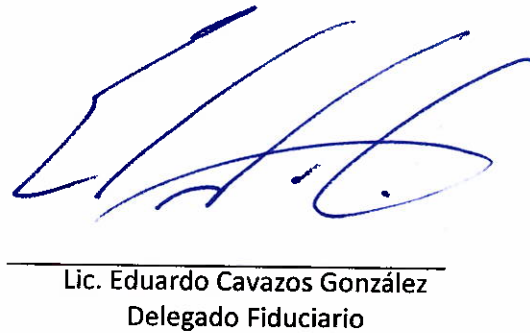
Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario del Fideicomiso CIB/2393



---

Lic. Norma Serrano Ruiz  
Delegado Fiduciario



---

Lic. Eduardo Cavazos González  
Delegado Fiduciario

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 20/02/2019

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	GBMESCK
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	23/09/2016
<b>SERIE</b>	16

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>FECHA EXDATE</b>
27/02/2019	28/02/2019	INDEVAL	26/02/2019

### NÚMERO DE TÍTULOS QUE RECIBEN EL PAGO

18000

### PROPORCIÓN

SERIE(S) '16' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 4602.3078750000000

### DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
INTERESES	4602.307875000

### GRUPOS DE RETENCIÓN

0

### CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros CUENTAS DEL FIDEICOMISO EXCEPTUANDO LA CUENTA DEL FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR.  
EJERCICIO 2018

### AVISO A LOS TENEDORES

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2393, de fecha 23 de septiembre de 2016 (el "Fideicomiso"), celebrado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, GBM Estrategia, S.A. de C.V., como administrador (el "Administrador"), CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, como fiduciario

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 20/02/2019

(el "Fiduciario"), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (el "Representante Común"). Los términos que se utilizan con mayúscula en esta carta tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

En términos de la cláusula décima quinta del Contrato de Fideicomiso, el día 28 de Febrero 2019 se tiene planeado que el Fideicomiso entregue, a través de INDEVAL, la cantidad de 82,841,541.75 (Ochenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Un Pesos 75/100 M.N.) monto que corresponde al Producto de las Cuentas del Fideicomiso por concepto de intereses derivados de la inversión en Valores Permitidos, exceptuando la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar, por el periodo transcurrido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, a los Tenedores que sean titulares de los 18,000 certificados bursátiles, en la fecha de registro 27 de Febrero 2019.

La cantidad a distribuir conforme al párrafo de anterior deberá provenir de las Cuentas del Fideicomiso conforme al desglose que a continuación se detalla:

Cuenta General: 82,035,573.35

Cuenta de Capital Fondado: 287.22

Reserva para Gastos de Asesoría Independiente: 805,681.18

Total: 82,841,541.75

Las cantidades que correspondan al producto de las cuentas del Fideicomiso por concepto de Intereses derivados de la inversión en valores permitidos, efectuando la cuenta del Fideicomiso en segundo lugar, por el periodo transcurrido desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, que se entreguen a los Tenedores conforme a la citada cláusula Décima quinta del contrato de Fideicomiso, No se consideraran distribuciones para efectos de los cálculos previstos en el inciso b) de la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Fideicomiso.

- (i) Monto Bruto de la Distribución total: \$82'841,541.75 (Ochenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Un Pesos 75/100 M.N.)
- (ii) Monto Bruto de Distribución por Certificado a realizarse: \$4,602.3078750000000000 por Certificado.
- (iii) Valor nominal ajustado por Certificado después de realizar la Distribución: Sin expresión de valor nominal
- (iv) Concepto de los importes que la constituyen: Productos de las Cuentas del Fideicomiso por \$82'841,541.75 (Ochenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Un Pesos 75/100 M.N.) de interés nominal.
- (v) Fecha de Aviso de Distribución: Miércoles 20 de febrero de 2019
- (vi) Fecha Ex-Derecho: Martes 26 de febrero de 2019
- (vii) Fecha de Registro : Miércoles 27 de febrero de 2019
- (viii) Fecha de Distribución: Jueves 28 de febrero de 2019

Los intereses reales ascienden a \$35'650,795.04 (Treinta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos 04/100 M.N.). Dicha cifra podrá utilizarse por los intermediarios financieros que mantengan la custodia de los Certificados Bursátiles para los cálculos que consideren aplicables y que deban realizar. Dichos intereses reales del periodo son equivalentes a los intereses nominales pagados, menos el ajuste por inflación correspondiente.

### OBSERVACIONES

ESTE AVISO SUSTITUYE AL ANTERIOR

Es importante señalar que este pago no se considera distribución para los efectos de los cálculos previstos en el inciso b) de la cláusula Décima segunda del contrato del fideicomiso.